CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8645941 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8645941 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/12/2025
OBJETO	Contratar A Todo Costo El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Modernización del ambiente de producción porcícola del Centro Agroindustrial del Meta sede Hachón, para implementar prácticas tecnológicas bajo principios del bienestar animal en la formación integral en sistemas sostenibles de producción porcina.
CONTRATISTA	R&E (INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S.)
CC o NIT	901598072
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial del Meta – sede Hachón (Meta). Dirección de notificaciones/ubicación: Km 12 Vía Puerto López, Villavicencio (Meta)
FECHA DE INICIO	09/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$119.988.000 (Ciento diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil pesos M/C)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$119.988.000 (Ciento diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil pesos M/C)
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta. Plazo de pago de factura: 15 días.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/12/2025 al 24/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000059241		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo **0**		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/12/2025	01/05/2026	$23.997.600
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	01/12/2025	31/12/2028	$5.999.400
Calidad del servicio	01/12/2025	31/12/2026	$23.997.600

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1 Presentar antes de iniciar: listado del personal + CC + afiliación a seguridad social para control de ingreso, con revisión a entrada/salida.	Se solicitó y verificó el listado del personal para reinicio; se estableció que solo ingresa personal reportado y se dejó trazabilidad de control de acceso.	Carpeta Supervisión/SST/Ingreso: listado personal (PDF/Excel), copias CC, PILA/ARL/EPS/AFP, control de ingreso/portería, correos de requerimiento.
2 Entregar al SENA todos los elementos/servicios conforme estudio previo y oferta adjudicada.	Se revisaron especificaciones técnicas y se definieron criterios de aceptación; se programó ejecución/entrega conforme a lo adjudicado, con verificación por parte de supervisión.	Carpeta Supervisión/Verificación técnica: estudio previo, oferta, listas de chequeo, actas parciales, registro fotográfico.
3 Llevar relación detallada elementos entregados vs contratados, para determinar faltantes.	Se elaboró/actualizó matriz "Entregado vs Contratado" para control de pendientes/faltantes y seguimiento de cierre.	Carpeta Supervisión/Matrices: matriz entregado vs contratado, relación de faltantes, cortes de seguimiento firmados.
4 Asumir transporte/cargue/descargue/entrega cumpliendo reglamentación.	Se coordinó logística de ingreso y entregas; se reiteró responsabilidad del contratista sobre transporte y maniobras.	Carpeta Supervisión/Entregas: remisiones/guías, actas de entrega, correos de coordinación, evidencias de descargue.
5 Retirar embalajes/empaques y elementos usados para proteger productos.	Se instruyó retiro de empaques/embalajes y verificación en cada recibo parcial para dejar áreas limpias.	Carpeta Supervisión/Entregas y Registro fotográfico: actas con checklist, fotos antes/después, bitácora de verificación.
6 Suministrar producto original, marca reconocida, nuevo con garantía, empaque original, sellos y certificado sanitario (si aplica); si no, SENA no recibe.	Se solicitó soporte de marca y garantía; se dejó criterio de no recepción ante no conformidad y trazabilidad por ítem.	Carpeta Supervisión/Calidad: fichas técnicas, certificados/garantías, fotos de empaques/sellos, actas de aceptación/rechazo.
7 Declarar cumplimiento de normas técnicas y legal ingreso de bienes extranjeros.	Se requirió declaración/soportes de cumplimiento normativo y legalidad de procedencia cuando aplique.	Carpeta Supervisión/Normas técnicas: declaración firmada, certificaciones, soportes de importación (si aplica).
8 Contar con personal idóneo, herramientas/equipos/transporte y demás, a cargo del contratista.	Se verificó disponibilidad de personal y equipos para reinicio y cierre; se solicitó listado de equipos/herramientas.	Carpeta Supervisión/Alistamiento: listado equipos/herramientas, soportes de idoneidad, acta de verificación.
9 Informar inmediatamente situaciones que afecten cumplimiento.	Se definió protocolo de reporte inmediato por correo y registro en bitácora; seguimiento en comités.	Carpeta Supervisión/Novedades: correos de novedades, bitácora, actas de comité/seguimiento.

10 Precios unitarios incluyen insumos, MO, herramientas, equipos, transporte, control calidad, SST, etc.	Se dejó constancia que prórroga no implica adición; se reiteró alcance económico de precios unitarios según oferta/contrato.	Carpeta Supervisión/Económico: acta de comité, solicitud prórroga, cláusulas económicas, oferta adjudicada.
11 Responsable por daños a terceros imputables al contratista.	Se comunicó responsabilidad y obligación de atender incidentes; se estableció reporte y medidas correctivas.	Carpeta Supervisión/Riesgos: comunicaciones preventivas, reportes incidentes (si ocurren), actas de reparación.
12 Usar equipos/materiales/insumos ofertados y mano de obra altamente calificada.	Se verificó en reinicio que materiales/insumos correspondan a lo ofertado; seguimiento por frentes de trabajo.	Carpeta Supervisión/Calidad: listas de chequeo, actas de verificación, registros fotográficos, informes técnicos.
13 Supervisor rechazará procesos que no cumplan especificaciones.	Se fijaron criterios de rechazo/aceptación; se dejó constancia de rechazo ante no conformidad.	Carpeta Supervisión/No conformidades: actas de rechazo, observaciones técnicas, requerimientos al contratista.
14 Suministrar y exigir EPP para su personal (uniforme, casco, guantes, etc.).	Se exigió EPP completo previo a labores; verificación en sitio y registro fotográfico.	Carpeta Supervisión/SST/EPP: checklist SST, fotos del personal con EPP, actas de verificación.
15 Entregar el objeto en plazos establecidos y conforme propuesta aceptada.	Se articuló cronograma para culminación y cierre durante prórroga; control de hitos y entregables.	Carpeta Supervisión/Cronograma y Actas: cronograma actualizado (radicado), actas parciales, acta de recibo final (cuando aplique).
16 Reemplazar productos defectuosos o mala calidad, sin ampliar plazo; si no, declarar siniestro/multas.	Se estableció procedimiento de no conformidad y reposición; seguimiento a reposiciones sin ampliar plazos por esa causa.	Carpeta Supervisión/No conformidades: actas NC, requerimientos, actas de reposición, evidencia fotográfica.
17 Responsable por vinculación de personal y subcontratos; SENA sin solidaridad.	Se dejó constancia del alcance de responsabilidad del contratista frente a su personal/subcontratos.	Carpeta Supervisión/Jurídico: cláusula contractual, declaraciones/soportes (si aplica).
18 Entregar informe final de actividades y obligaciones (fotos antes/después) para aprobación del supervisor.	Se solicitó informe final para cierre; se definió estructura y requisitos (fotos antes/después).	Carpeta Supervisión/Informe final: informe final (pendiente o radicado), anexos fotográficos, acta de aprobación.
19 Responder por daños o perjuicios causados por trabajadores en instalaciones del SENA.	Se reiteró obligación y protocolo de reporte/reparación de daños; control de incidentes.	Carpeta Supervisión/Incidentes: reportes, actas de reparación, evidencias fotográficas, bitácora SST.

20 Señalizar y demarcar áreas a intervenir según normatividad de seguridad industrial.	Se exigió señalización previa al inicio de labores y demarcación por frentes de trabajo.	Carpeta Supervisión/SST/Señalización: fotos señalización, checklist, acta de verificación.
21 Presentar previamente equipos y elementos a utilizar, que correspondan a los ofrecidos.	Se solicitó presentación previa y verificación de correspondencia con oferta; registro de aprobación técnica.	Carpeta Supervisión/Alistamiento: listado equipos, fichas técnicas, acta de verificación previa, fotos.
22 Cumplir normatividad SST (D.1295/94, L.1562/12, D.723/13 y demás).	Se exigió evidencia de cumplimiento SG-SST y ARL; validación de afiliaciones y medidas preventivas para reinicio.	Carpeta Supervisión/SST/Normativa: soportes SG-SST, ARL, PILA, plan SST, actas de inducción/charla.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Porcentaje de ejecución física: 0 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro. del**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del seguimiento realizado al Contrato CO1.PCCNTR.8645941, cuyo objeto es “Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo y modernización del ambiente de producción porcícola del Centro Agroindustrial del Meta – sede Hachón, para implementar prácticas tecnológicas bajo principios del bienestar animal…”, y con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contractual, se presentan los antecedentes y la justificación de la modificación requerida, así:

Antecedentes y suspensión previa.

Mediante reunión de seguimiento realizada el 23 de diciembre de 2025, el contratista INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S., representado legalmente por Henry Mauricio Rodríguez Moscoso, expuso y sustentó la necesidad de suspender temporalmente el contrato debido a circunstancias externas y transitorias asociadas a la afectación de la cadena de suministro en temporada decembrina, evidenciándose retrasos represados en pedidos, escasez de materias primas y cierres operativos de proveedores, lo cual impactó la disponibilidad oportuna de insumos indispensables para la ejecución (entre otros: cubierta/tejas, canales, rejillas, tubería PVC de 3", extractores, y actividades secuenciales de retiro y reposición). Adicionalmente, se señaló la disminución temporal de disponibilidad de mano de obra calificada por recesos y vacaciones.

En virtud de lo anterior, el contratista solicitó suspensión por setenta (70) días calendario, planteándose como periodo de suspensión desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 03 de marzo de 2026, con reinicio estimado a partir del 04 de marzo de 2026, condicionado a la verificación de insumos, personal y cronograma y a la suscripción del acta correspondiente. Desde la supervisión se dejó constancia de que no existía objeción frente a la suspensión planteada, en tanto se consideró una medida excepcional orientada a proteger el interés institucional, garantizar la ejecución con calidad, seguridad y trazabilidad, y evitar entregas parciales, reprocesos o riesgos asociados a sustituciones de materiales o ejecución sin insumos críticos.

Levantamiento de suspensión y solicitud de prórroga.

Posteriormente, mediante reunión de seguimiento realizada el 23 de febrero de 2026, se verificó que las condiciones que dieron origen a la suspensión se han superado de manera progresiva, evidenciándose: (i)

restablecimiento de la cadena de suministro; (ii) disponibilidad de insumos críticos; y (iii) disponibilidad de personal técnico para continuar con las actividades pendientes. En consecuencia, se dejó constancia de la procedencia del levantamiento de la suspensión, estableciendo como fecha efectiva de reinicio el 25 de febrero de 2026, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

En la misma reunión, el contratista manifestó formalmente la necesidad de una prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días calendario contados a partir del 25 de febrero de 2026, precisando expresamente que dicha solicitud: (i) no modifica el objeto del contrato, (ii) no implica adición de recursos, y (iii) tiene como finalidad permitir la finalización integral de las actividades pendientes, la verificación técnica y el recibo a satisfacción, así como el cierre técnico, administrativo y contractual en debida forma.

Concepto técnico de supervisión y conveniencia institucional.

La supervisión realizó el análisis técnico y operativo y concluyó que la prórroga solicitada resulta viable y conveniente para garantizar el cumplimiento integral del contrato en condiciones de calidad y seguridad, teniendo en cuenta que el tiempo efectivo de ejecución se vio disminuido por el periodo de suspensión. La modificación solicitada no genera perjuicio al desarrollo de las actividades de la Entidad, por el contrario, permite asegurar que la modernización del ambiente porcícola se culmine con estándares técnicos adecuados, evitando riesgos por entregas incompletas o cierres anticipados sin verificación total.
Aspectos financieros.

La modificación que se solicita corresponde únicamente a ampliación del plazo; por tanto, no requiere adición presupuestal ni modificación del valor contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR el contrato, mediante su reanudación, para que pase a estado de EJECUCIÓN a partir del 25 de febrero de 2026, conforme a la solicitud presentada por el contratista y previa verificación de las condiciones técnicas, administrativas, presupuestales y jurídicas por parte de la Entidad.

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por un término de treinta (30) días, quedando establecido como fecha final de ejecución el 26 de marzo de 2026.

MODIFICAR las garantías. EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II.

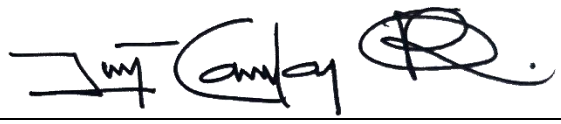
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación del contrato.

8. OBSERVACIONES

a. Con corte a la fecha del presente informe, el Contrato CO1.PCCNTR.8645941 tuvo una suspensión temporal originada por afectaciones externas y transitorias de la cadena de suministro en temporada de cierre de año, lo cual impactó la disponibilidad de insumos críticos y la programación de actividades secuenciales necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
b. En comité de seguimiento se verificó que las condiciones que dieron origen a la suspensión han sido superadas de manera progresiva, evidenciándose disponibilidad de insumos y personal técnico, por lo cual se estableció como fecha de reinicio el 25 de febrero de 2026, previo cumplimiento de los trámites administrativos y la suscripción del documento correspondiente en SECOP II.
c. El contratista solicitó prórroga del plazo por treinta (30) días calendario, contados a partir del 25 de febrero de 2026 (fecha cierta sugerida para efectos administrativos: hasta el 26 de marzo de 2026), con el fin de culminar actividades pendientes, garantizar verificación técnica, recibo a satisfacción y cierre contractual. Se reitera que la prórroga solicitada no implica adición de recursos ni modificación del objeto ni del valor contractual.
d. Procesos sancionatorios: A la fecha del presente informe, no se registran procesos sancionatorios en curso asociados al Contrato CO1.PCCNTR.8645941. En caso de iniciarse actuaciones, se dejará constancia del estado, actuaciones surtidas y decisiones adoptadas.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), 24 de febrero de 2026.



Luis Carlos Quiroga Rico
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Luis Carlos Quiroga Rico – Instructor Pecuario